



DICTAMEN DC-FCV

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA FUNDAMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A SER APLICADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES E INSUMOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADJUDICADOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, Y EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONFORME AL PLAN GENERAL DE TRABAJO DE LOS MISMOS.

ANTECEDENTES / MARCO LEGAL

QUE, se encuentra vigente la Ley 6759/2021 “QUE CREA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PÚBLICA”.

QUE, el Consejo Superior Universitario ha emitido la Resolución N° 0219-00-2022, Acta N° 5 (A.S. N° 5/04/05/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

QUE, el Consejo Superior Universitario ha emitido la Resolución N° 0707-00-2023, Acta N° 25 (A.S. N° 25/27/12/2023) "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 INCISO D) DEL REGLAMENTO GENERAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS".

QUE, los Proyectos identificados con el Código: INIC01-113, INIC01-330, PINV01-107, PINV01-568 Y PINV01-1145, fueron adjudicados a través de la Resolución CONACYT N° 649/2023 “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACION DE INVESTIGADORES, INVESTIGACION BASICA, INVESTIGACION APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE I FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA (PROCIENCIA II).

QUE, por Resolución CONACYT N° 666/2023, se ha aprobado la “GUIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL SECTOR PÚBLICO”.

QUE, en fecha 23 de febrero de 2024 se ha celebrado el contrato entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Facultad de Ciencias Veterinarias, mediante ello se da inicio a la ejecución del Proyecto INIC01-113 “DETECCION Y CARACTERIZACION MOLECULAR DE MICROORGANISMOS CON IMPACTO EN SALUD PUBLICA EN FELINOS DOMESTICOS DE ASUNCION Y ALREDEDORES”.

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



QUE, en fecha 23 de febrero de 2024 se ha celebrado el contrato entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Facultad de Ciencias Veterinarias, mediante ello se da inicio a la ejecución del Proyecto INIC01-330 “DETERMINACION DE LA DIVERSIDAD GENÉTICA E IDENTIFICACIÓN DE GENES DE RESISTENCIA ANTIMICROBIANA DE CEPAS DE SALMONELLA SPP. AISLADOS EN POLLOS PARRILLEROS”.

QUE, en fecha 23 de febrero de 2024 se ha celebrado el contrato entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Facultad de Ciencias Veterinarias, mediante ello se da inicio a la ejecución del Proyecto INIC01-107 “ANALISIS DE HAPLOTIPOS DE FERTILIDAD EN LA RAZA HOISTEIN FREISAN EN TAMBOS LECHEROS DE MEDIANA PRODUCCION”.

QUE, en fecha 23 de febrero de 2024 se ha celebrado el contrato entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Facultad de Ciencias Veterinarias, mediante ello se da inicio a la ejecución del Proyecto PINV01-568 “DIVERSIDAD GENÉTICA E IDENTIFICACIÓN DE GENES DE RESISTENCIA ANTIMICROBIANA DE CEPAS DE SALMONELLA SPP. AISLADAS DE TORTUGAS COMO POTENCIALES RESERVORIOS PARA LA TRANSMISIÓN EN HUMANOS”.

QUE, en fecha 23 de febrero de 2024 se ha celebrado el contrato entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Facultad de Ciencias Veterinarias, mediante ello se da inicio a la ejecución del Proyecto PINV01-1145 “PERFIL DE ACIDOS GRASOS Y PRODUCCION LACTEOS, CON INCLUSION DE SUBPRODUCTOS EN LA FORMULACION DE VACAS LECHERAS”.

QUE, por Resolución FCV N° 670/2024, de fecha 16 de julio de 2024, se nombra Directores de los Proyectos de PROCENCIA II.

QUE, el Rectorado ha emitido la Resolución N° 661/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (UGPI) CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

QUE, el Consejo Directivo de la FCV-UNA ha emitido la Resolución N° 200-00-2023, Acta N° 16 (A.S. N° 16 09/06/2023) "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 276- 00-2022, Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022) DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA LA CORRECCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - ORGANIGRAMA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO".

QUE, se ha emitido la Resolución N° 924/2024 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 200-00-2023, ACTA N° 16 (A.S. N° 16 09/06/2023) Y SE CREA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL DECANATO DE LA



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO".

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

En atención a la necesidad de dar inicio a los tramites y procedimientos para la ejecución de los proyectos de investigación adjudicados a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción se procede a exponer el siguiente análisis:

- ✓ Las adquisiciones de bienes e insumos para proyectos de investigación, se encuentra amparada por la Ley 6759/2021 “QUE CREA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PÚBLICA”, que establece en su Artículo 5º: *La compra de bienes e insumos necesarios para la realización de los proyectos de investigación, no estará sujeta a las leyes vigentes en materia de contrataciones públicas; sin embargo, deberá dejarse constancia de la valoración y concurso de precios de todo cuanto se ha adquirido. Asimismo, estarán exoneradas de todo tributo aduanero que grave la importación de equipos o insumos necesarios para el propósito de la investigación y, en cuanto a la exoneración de los impuestos administrados por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), su procedencia será conforme con lo establecido en la Ley N° 6.380/2019 "DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL".*
- ✓ El marco normativo que regula las actuaciones que deberán tener las UAFs / SUAFs se encuentra establecida en la Resolución N° 0707-00-2023, Acta N° 25 (A.S. N° 25/27/12/2023) "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 INCISO D) DEL REGLAMENTO GENERAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS".
- ✓ En la citada resolución se establece en su Art 9, punto 6), los REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN que se pasan a detallar:
 - Carta oferta debidamente extendida, que incluya la lista de precios
 - La carta de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente.
 - Documentos que acrediten la existencia y facultades del firmante de la oferta;
 - Certificado de Cumplimiento Tributario
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

d.1 Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, para adquisiciones inferiores o hasta los Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y

d.2 Póliza para adquisiciones superiores al monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



**“CARRERA REACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION N° 310/2022
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”**

millones);

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas de la Convocatoria;
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente;
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC;
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta;

Los documentos indicados en los incisos a, b y d deberán presentarse al tiempo de la presentación de ofertas, caso contrario las ofertas serán desestimadas, por tratarse de documentos sustanciales.

✓ A la vez cabe mencionar que la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) de la Facultad de Ciencias Veterinarias, es la responsable de la implementación, ejecución, control y seguimiento y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia.

Por lo tanto, es así como este Departamento actuara conforme a los lineamientos aquí indicados para la ejecución de los proyectos de investigación en el ámbito de su competencia y como parte de la estructura organizativa dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas que conforma UGPI de la FCV-UNA.

CONCLUSIÓN:

En virtud de los antecedentes mencionados y lo expuesto en las justificaciones se da por entendido que la adquisición de los bienes e insumos para proyectos de investigación se encuentran amparadas por el Art 5° la Ley 6759/2021 y por lo dispuesto en la Resolución N° 0707-00-2023, Acta N° 25 (A.S. N° 25/27/12/2023), por lo tanto, se procederá a realizar las respectivas licitaciones bajo la modalidad de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION.

Es mi Dictamen.

San Lorenzo, 25 de noviembre de 2024


C.P. Julio Armando
Jefe
Departamento de Contrataciones
FCV-UNA

